



MEMORANDUM N° 133

26 DE FEBRERO DE 2019

PARA: SR. ALCALDE (S)
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES (S)

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

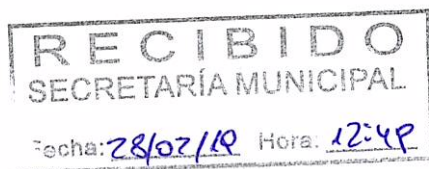
Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma PREVIA de patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Servicios Gastronómicos Masti Spa	F) Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas	Ariztía N°220, local 11

Se Adjunta:

- Carta de Contribuyente.
- Memorándum N°05/2019, de Coordinador Comunal de Senda Previene, Pronunciamiento favorable.
- Ordinario N°13/2019, Junta de Vecinos, Sin respuesta.

Sin otro particular se despide de Ud.,



MANUEL GALLARDO OYANEDEL
JEFE RENTAS Y PATENTES (S)

Distribución:
1.- Alcalde
2.- Archivo Rentas y Patentes.
MGO/gcl

CARTA SOLICITUD A CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

EN QUILLOTA, 28 DE ENERO DE 2019, SERVICIOS GASTRONÓMICOS MASTI SPA RUT 76.864.139-0, REPRESENTADA POR DON JUAN FRANCISCO PINO RUT 16.820.052-8 AMBOS DOMICILIADOS EN ARIZTÍA 220 LOCAL 11 QUILLOTA, EN ADELANTE DESEA SOLICITAR AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA LA APROBACIÓN DE PATENTE PARA EL EXPENDIO DE CERVEZAS EN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN PASEO OUTLET QUILLOTA CON DIRECCIÓN ARIZTÍA 220, EN LOCAL 11, SIENDO EL RUBRO COMERCIAL ACTUAL EL DE RESTAURANTE Y FUENTE DE SODA.

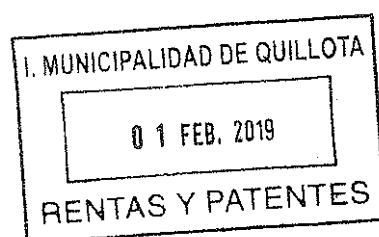
DESDE YA AGRADECEMOS SU ATENCIÓN.

SALUDOS CORDIALES.

ATTE.



JUAN FRANCISCO PINO A.
GERENTE GENERAL
SERVICIOS GASTRONÓMICOS MASTI SPA.



MEMORANDUM N° 101/2019

Quillota, 04 de febrero de 2019

DE : JEFE DE RENTAS Y PATENTES
A : COORDINADOR COMUNAL SENDA PREVIENE

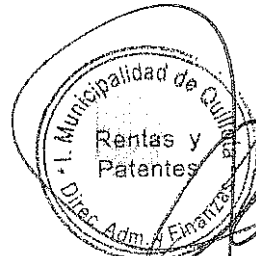
MAT.: Tramitación Patente de Alcoholes

En reunión de trabajo del Honorable Concejo Municipal, de fecha 15 de Diciembre de 2008, se señaló que ante una solicitud de aprobación en principio, de una patente de alcoholes, se adjuntara un informe del Previene, en relación al sector en que se requiere instalar el local comercial con venta de alcohol.

En virtud de lo anterior se adjunta carta de solicitud del siguiente contribuyente:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Servicios Gastronómicos Masti Spa	F) Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas	Ariztía N°220, local 11

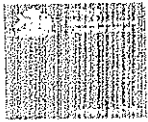
Sin otro particular se despide de Ud.



LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

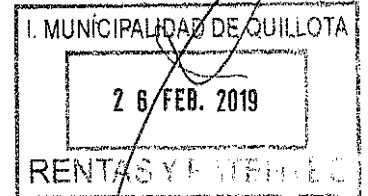
Distribución:

- 1.- Previene
- 2.- Archivo Rentas y Patentes



QUILLOTA, Febrero de 2019.

DE: Tamara Hernández Montenegro/ Coordinadora(s) Comunal SENDA Previene
A: Luis Cataldo Olivares/ Jefe Rentas y Patentes
Ref: Memo 101/2018



Junto con saludar, y de acuerdo a la solicitud, se informa lo siguiente:

El equipo SENDA Previene Quillota, realizó un análisis de diversos factores en los territorios de la comuna, para determinar la pertinencia de la instalación de patentes de alcohol. En este sentido se consideraron los siguientes datos secundarios:

- 1.- **Resultados Censo 2017:** En base a la población general, se aproximó la población por cada uno de los 14 territorios de la comuna.
- 2.- **Base de datos de patentes vigentes al mes de agosto de 2018 otorgado por oficina de Rentas y patentes de la Municipalidad de Quillota.** De acuerdo a esta información se determina el total de patentes vigentes en cada uno de los territorios, diferenciando aquellas que corresponden a patentes limitadas.
- 3.- **Diagnostico comunal de Seguridad Pública:** En relación a las cifras de Delitos de Mayor Connotación Social arrojados por el diagnóstico, se realiza el cálculo de una **tasa de delitos** por cada uno de los territorios de la comuna, identificando así los territorios que cuentan con mayor índices delictuales. Por otro lado, se consideran los delitos relacionados a consumo de alcohol y otras drogas y la percepción de los vecinos sobre la temática.
- 4.- **Índice de Vulnerabilidad del consumo de alcohol y drogas:** Elaborado por SENDA Previene Quillota durante el año 2011, el cual identifica variables que determinan la vulnerabilidad en cada uno de los territorios de la comuna.
- 5.- **Resolución Exenta Nº 4 de la Intendencia Regional de Valparaíso:** Que fija el número de patentes limitadas de alcoholes.

En relación a lo anterior, y en respuesta a la solicitud de **Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas** (Art.3, letra F, ley 19.925), de parte de **Servicios Gastronómicos Masti Spa**, de dirección **Rafael Ariztía Nº220, Local 11**, informo lo siguiente:

1. La patente solicitada se ubicaría en Unidad Vecinal N°1, Quillota Urbano Norte, que posee una población aproximada de **8237 habitantes (según Censo 2017)**. Por lo que de acuerdo al total de población, debería contar con **un máximo de 13 patentes limitadas**. Este territorio cuenta con un total de 41 patentes de alcohol vigentes al mes de agosto del año 2018. Del total de patentes, 13 corresponden a patentes limitadas. Por lo tanto, en base a esta información, el territorio mencionado **ya cuenta con el total de patentes limitadas sugeridas**.
2. Respecto a los índices de delitos arrojados por el diagnóstico comunal de Seguridad Pública, Quillota 2017, la Unidad Vecinal N°1 cuenta con una tasa de delitos correspondiente a **42,5 delitos por cada mil habitantes**, siendo el cuarto más alto de la comuna. Del mismo modo, la comunidad percibe **la prevalencia de peleas callejeras, consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y jóvenes, balaceras, etc.**
3. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota y diagnóstico comunal año 2011, la Unidad Vecinal N° 1, Quillota Urbano Norte, **considerada de vulnerabilidad media** frente al consumo de alcohol y drogas.
4. De acuerdo a visita en terreno por parte del equipo SENDA Previene Quillota, se identifica que la patente solicitada se ubica al interior de un centro comercial ubicado en una avenida principal de la comuna. Por otro lado, el giro principal del establecimiento corresponde a venta de alimentos preparados, permitiéndose el expendio de bebidas alcohólicas, exclusivamente a personas que concurran a ingerir alimentos preparados al interior del establecimiento.

Junto a lo anterior es preciso considerar que la patente solicitada no se encuentra dentro de las categorías de patentes limitadas.

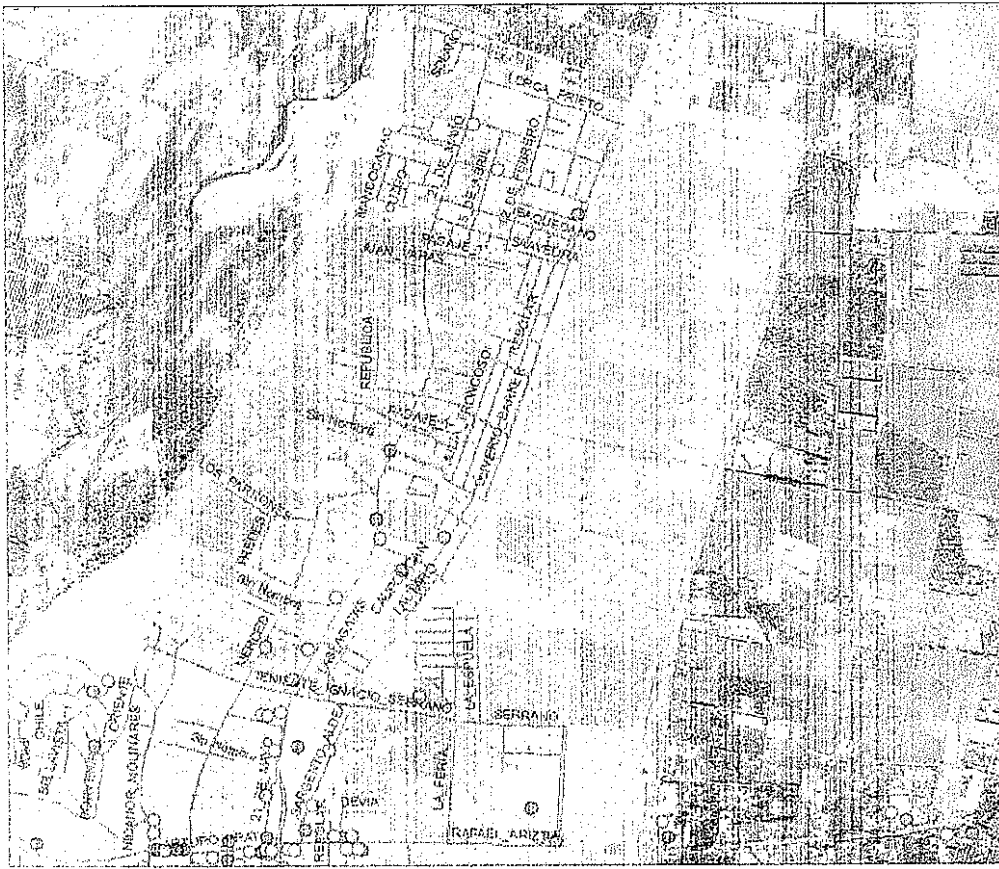
Según los antecedentes expuestos, desde SENDA Previene Quillota, se identifica que otorgar la patente solicitada, **no representa un riesgo para la comunidad**.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV.

Es todo cuanto puedo informar, saluda a tte. Jld.

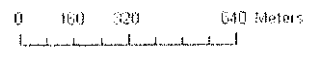

Tamara Hernández Montenegro
Coordinadora Comunal
SENDA - Previene Quillota

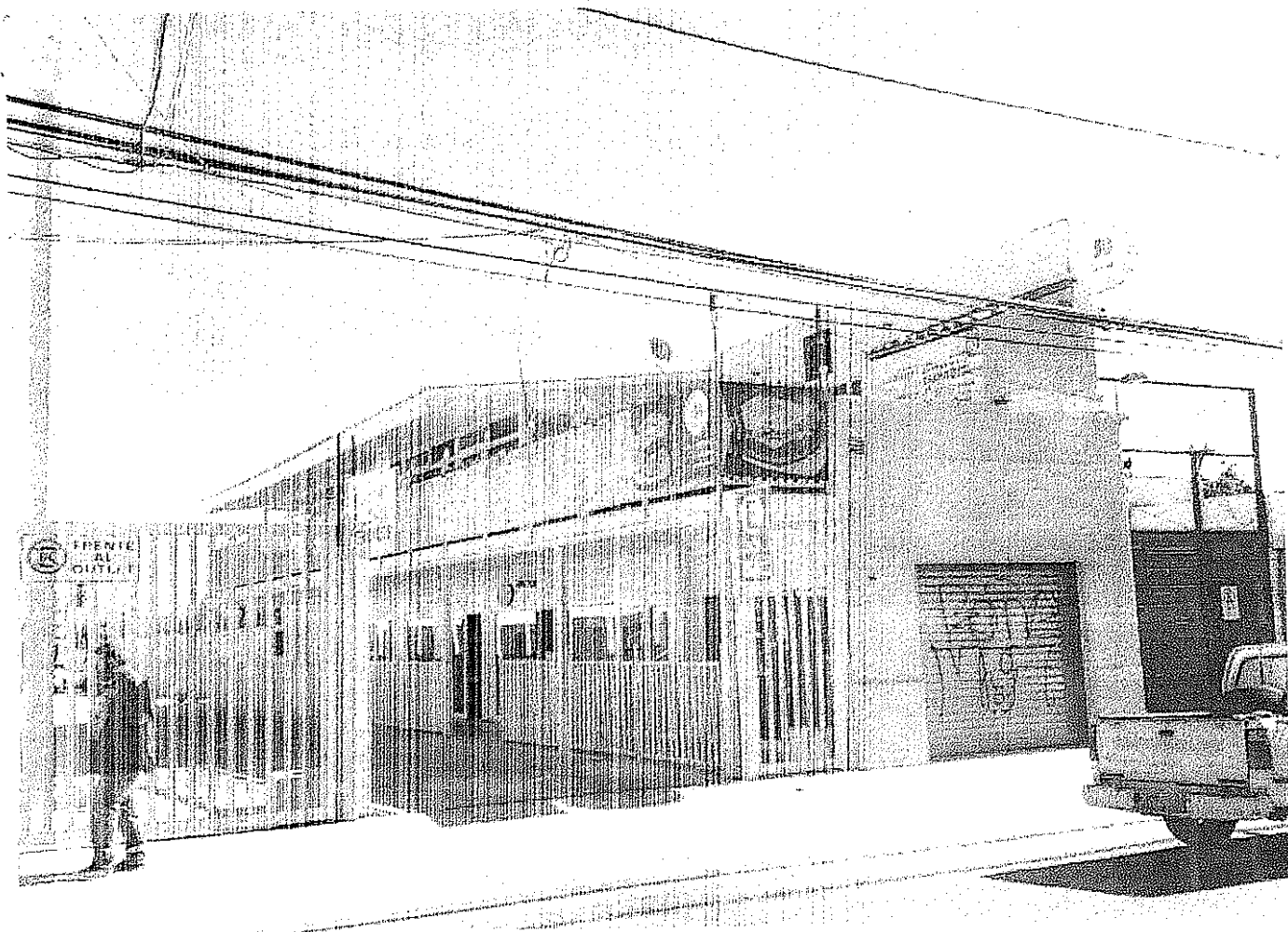
Distribución
1.- Previene
2.- Archive Rentas y Patentes



SIMBOLOGÍA

- BAR
- BODEGA_DISTRIBUIDORA_DE_VINOS
- CABARET
- CERVECA
- CLUB SOCIAL
- DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS
- HOTEL: MOTELES CABARETS
- MINIMERCADOS
- QUINTA DE RETIRO
- RESIDENCIALES / CASAS DE PENSIONES
- RESTAURANT DE ALCOHOL
- RESTAURANT DE TABISMO
- RESTAURANTE DE ALCOHOL
- SALON DE TE / CAFETERIA
- SALONES DE BALE O DISCOTECAS
- SUPERMERCADO DE ALCOHOL





Copia
(Decreto de pa-
OT. Patentes)
07/02

ORD.: 13/2019

ANT.: Art. 65 Letra ñ. Ley Orgánica
Constitucional de municipalidades.

MAT.: Solicita informe que indica.

Quillota, 04 de febrero de 2019

DE: OFICINA DE RENTAS Y PATENTES

A : SRES. JJVV

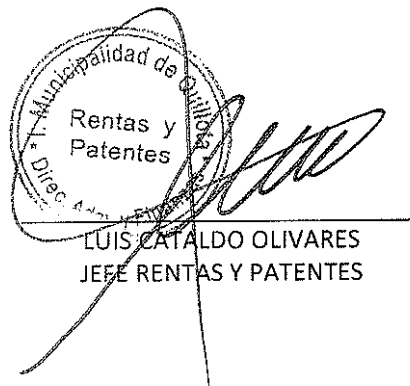
1. De conformidad a lo dispuesto en la letra ñ. del Art. 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a Uds., en su calidad de Junta de Vecinos, la opinión que les merece la instalación de la patente de alcoholes tipo F) Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas, que a continuación se indica:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Servicios Gastronómicos Masti Spa	F) Establecimiento de Expendio de cerveza o sidra de frutas	Ariztía Nº220, local 11

2. Se adjunta formato para que Uds. puedan emitir dicho informe, el que ruego enviar a la brevedad posible.
3. El Municipio conforme a lo normativa vigente deberá pronunciarse sobre las solicitudes, por eso es importante tener algunos elementos de juicio como los solicitados, para resolver mejor al respecto.
4. De no recibir respuesta se entenderá que no hay objeciones o reparos para que puedan seguir la tramitación de la solicitud de la patente de alcohol.

Esperando contar con su colaboración para emitir el informe solicitado.

Saluda atentamente a Ud.


LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCIÓN:

- JJVV
- DEPTO. DE RENTAS